

RESOLUCIÓN NO. 016
(25 de marzo de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de San Gil - Santander, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y especialmente las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

- A. Que el Honorable Concejo Municipal de San Gil, mediante Acuerdo No. 017 de noviembre 27 de 2025, fijó el presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil, para la vigencia fiscal del Primero (01) de Enero al Treinta y Uno (31) de diciembre de 2026.
- B. Que el Honorable Concejo Municipal de San Gil, mediante la Resolución 045 del 29 de diciembre de 2025 fijo el presupuesto de Ingresos y Gastos de funcionamiento del Honorable Concejo de San Gil para la vigencia Fiscal Primero (01) de Enero al Treinta y Uno (31) de diciembre de 2026.
- C. Que según Resolución 044 del día 22 de noviembre de 2024 por medio de la cual se liquida y se hace efectiva una sanción, dentro del artículo tercero en su parágrafo menciona que dichos dineros se llevaran al rubro denominado BIENESTAR SOCIAL.
- D. Que se hace necesario adicionar al Presupuesto general de ingresos y gastos para la vigencia 2026, según transferencia recibida el día 16 de marzo 2026 por parte del señor Carlos Burgos por valor de \$500.000 y según transferencia recibida el día 16 de marzo 2026 por parte del Ciro Moreno por valor de \$1.000.000.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Realizar Adición al Presupuesto General de Ingresos del Honorable Concejo Municipal para la vigencia Fiscal de 2026, por la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.500.000)** discriminado de la siguiente manera:

Rubro Presupuestales	Descripción	Valor
1	CONCEJO MUNICIPAL	\$ 1.500.000,00
1.1	TRANSFERENCIAS Y APORTES	\$ 1.500.000,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 1.500.000,00
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 1.500.000,00
1.1.02.03.001	Multas y sanciones	\$ 1.500.000,00
1.1.02.03.001.03	Sanciones disciplinarias	\$ 1.500.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Realizar Adición al Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Municipal para la vigencia Fiscal de 2026, por la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.500.000)**, discriminado de la siguiente manera:

Rubro Presupuestales	Descripción	Valor
2.	GASTOS	\$ 1.500.000,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 1.500.000,00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVISIOS	\$ 1.500.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 1.500.000,00




2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 1.500.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 1.500.000,00
2.1.2.02.02.008.09	Bienestar social	\$ 1.500.000,00

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2.026)

MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL


JUAN JOSE MUÑOZ DUARTE
Presidente H. Concejo Municipal


FABIO HUGO VIVIECAS RUIZ
Primer vicepresidente


MARGARITA VARGAS BAUTISTA
Segundo Vicepresidente

Proyectó: Diana Yoletth Piñarte Téllez
Contadora, Contratista

Revisó: 
Oscar Manuel López Martínez
Asesor Jurídico Contratista



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La Resolución Nro. 016 del 25 de marzo de 2026, se fija en lugar público en la cartelera de publicaciones del honorable concejo municipal de San Gil, siendo las 12:00 A.M del día 25 de marzo de 2026.


OLGA LILIA FLÓREZ LEÓN
SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

La Resolución Nro. 016 del 25 de marzo de 2026, se desfija del lugar público la cartelera de publicaciones del honorable concejo municipal de San Gil, siendo las 12:00 A.M. del día 06 de abril del año dos mil veintiséis (2026).


OLGA LILIA FLÓREZ LEÓN
SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL